

## Ejecutivo oficializa rebaja del límite para que PYME puedan ser clientes libres

POR KAREN PEÑA

La ofensiva se anunció y se concretó. Luego de que en diciembre del año pasado el Ministerio de Energía enviara un escrito al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) para que se pronuncie respecto de la factibilidad de rebajar de 500 kW a 300 kW el límite de la potencia conectada para que las empresas opten por el régimen de cliente libre, y que se evacue dicho informe el 27 de noviembre concluyendo que la petición no genera riesgos sustanciales a competencia,

■ Este lunes se publicó en el Diario Oficial decreto que baja a 300 kW el umbral de potencia para empresas.

el Ministerio de Energía concretó su cometido.

Tal como anunció el lunes pasado el ministro de Energía, Diego Pardow, el viernes la cartera emitió el decreto para bajar a 300 kW el umbral de potencia que permite migrar

a cliente libre, permitiendo que pequeñas y medianas empresas y APR puedan buscar su propia energía y conseguir un descuento en el precio. Y este lunes se publicó en el Diario Oficial.

“Rebájese el límite de potencia conectada de 500 kilowatts a 300 kilowatts, por empalme asociado al suministro de cada usuario final, a efectos de que éstos puedan optar a un régimen de tarifa regulada o de precio libre, por un periodo mínimo de cuatro años de permanencia en cada régimen, comunicando el ejercicio del

referido derecho de opción a la correspondiente concesionaria de distribución con una antelación de, al menos, 12 meses”, se sostiene en el registro oficial.

El informe que dio la venia, que era “condición habilitante” para tomar la decisión de hacer una modificación del actual umbral de potencia, se entrecruzó con la polémica votación que se realizó en la comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados en el debate del proyecto de subsidio eléctrico.

Lo anterior, ya que el mismo día en que el TDLC evacuó



**300 kW**  
 ES EL LÍMITE DE POTENCIA  
 PARA SER CLIENTE LIBRE  
 ACTUAL.

su informe, los diputados rechazaron la denominada “bolsa PYME” que consistía en crear una bolsa de energía con precio preferente, pro-

veniente de las inyecciones que pasarán a realizar los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD) para la distribución a clientes regulados. Ante ese portazo, Pardow adelantó que repondrán la “bolsa PYME” en la comisión de Hacienda y llamó a la oposición a recapacitar sobre su postura.

JULIO CASTRO